

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

- 32543** *Anuncio de la Consellería de Comerio, Industria i Energía relativo al expediente UP 5/09 POR apertura del trámite de información pública en relación a la solicitud de autorización de una instalación eléctrica de baja tensión y declaración concreta de utilidad pública consistente en una red de BT del CT "Son Oliver" (núm. 13746) en el término municipal de Felanitx, expediente 5/09.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalación de energía eléctrica; además de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, que también son de aplicación supletoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se debe someter al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la realización de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Red de BT del CT "Son Oliver" (núm.13746) en el término municipal de Felanitx.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: C/ San Juan de Dios, 1, Palma.

Situación de la instalación: polígono 13, parcela 559. Término municipal de Felanitx.

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico la zona.

Características técnicas: Línea subterránea a 230/400 v: 680 metros, conductores de Al 4x1x150 mm² de sección.

La instalación mencionada es una instalación pública de baja tensión, para lo cual es necesaria la expropiación de bienes y derechos para llevarla a cabo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Por otra parte, el artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento para la autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación. En concreto, se seguirá el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación debe asumir, si procede, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Consejería de Comercio Industria y Energía (camino de Son Rapinya, 12, urbanización Son Moix Blanc, 07013 Palma), y puedan formularse, a su vez, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las que procedan, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Usufructuario:

Señor Sebastián Vallbona Rigo.

Finca afectada: Polígono 12, parcela 172, nº Finca Registral 15020, Felanitx.

Longitud línea subterránea de conductores = 100 m.

Superficie afectada por el vuelo = $100 \times 3 \text{ m} = 300 \text{ m}^2$.

Usufructuaria:

Señora Margarita Adrover Servera.

Finca afectada: Polígono 12, parcela 172, nº Finca Registral 15020, Felanitx.

Longitud línea subterránea de conductores = 100 m.

Superficie afectada por el vuelo = $100 \times 3 \text{ m} = 300 \text{ m}^2$.

Propietario:

Señor Sebastián Vallbona Adrover.

Finca afectada: Polígono 12, parcela 172, nº Finca Registral 15020, Felanitx.

Longitud línea subterránea de conductores = 100 m.

Superficie afectada por el vuelo = $100 \times 3 \text{ m} = 300 \text{ m}^2$.

Propietario:

Señor Antonio Vallbona Adrover.

Finca afectada: Polígono 12, parcela 172, nº Finca Registral 15020, Felanitx.

Longitud línea subterránea de conductores = 100 m.

Superficie afectada por el vuelo = $100 \times 3 \text{ m} = 300 \text{ m}^2$.

Propietario:

Señor Gabriel Vallbona Adrover.

Finca afectada: Polígono 12, parcela 172, nº Finca Registral 15020, Felanitx.

Longitud línea subterránea de conductores = 100 m.

Superficie afectada por el vuelo = $100 \times 3 \text{ m} = 300 \text{ m}^2$.

Palma, 19 de agosto de 2009.- El Director General de Industria, don Guillem Fullana Daviu.

ID: A090069245-1